



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.

REALIZACIÓN DE TEST PCR Y SEROLÓGICOS DE FORMA MASIVA ANTES DE INICIAR EL PERIODO DE DESESCALADA PROGRESIVA DEL CONFINAMIENTO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4400-0014]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión especial no permanente para el estudio y seguimiento de la situación derivada de la crisis del coronavirus (Covid-19) y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4400-0014, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a realización de test PCR y serológicos de forma masiva antes de iniciar el periodo de desescalada progresiva del confinamiento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de abril de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4400-0014]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN ESPECIAL NO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DERIVADA DEL CORONAVIRUS (Covid-19) DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en la Comisión especial no permanente para el estudio y seguimiento de la situación derivada del coronavirus (Covid-19).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la OMS se ha subrayado que si bien el COVID-19 se acelera muy rápido, se desacelera mucho más lentamente. "Esto significa que las medidas de control deben levantarse muy lentamente y de manera controlada y sólo si se aplican medidas de salud pública adecuadas, con una capacidad significativa de rastreo de contactos" (Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS).

En este sentido se plantean unos pasos que se deben dar para salir del confinamiento ya que el distanciamiento físico es solamente una parte de las medidas básicas de salud pública que es necesario aplicar. A tal fin, se propone desde la OMS seis criterios que deben tenerse en cuenta a la hora de considerar iniciar una fase de desescalada en el confinamiento:

1. La transmisión debe estar controlada;
2. El sistema de salud ha de tener capacidad para detectar, someter a pruebas, aislar y tratar cada caso y rastrear a cada contacto;
3. Los riesgos de brotes deben de haberse reducido al mínimo en entornos especiales tales como centros sanitarios y residencias de ancianos;



4. Se han de aplicar medidas preventivas en los lugares de trabajo y lugares donde es esencial que las personas acudan;

5. Se han de poder gestionar los riesgos de importación;

6. Las comunidades deben estar informadas, comprometidas y con facultades para ajustarse a todos los requisitos.

Todos los países deberían aplicar un amplio conjunto de medidas para frenar la transmisión y salvar vidas, con el objetivo de llegar a un nivel bajo o nulo de transmisión. Además, de cara a futuro, nuestra conexión mundial implica el riesgo de reintroducción y resurgimiento de la enfermedad, por lo que es básico que se desarrolle y ofrezca una vacuna segura y eficaz para romper la cadena de transmisión.

Y ese posiblemente sea el punto final, pero hasta que ese momento llegue, debemos ir paso a paso y en la actualidad, parece que hemos superado el punto 1, el del control de la transmisión. Y por ello debemos entrar en el paso de poder detectar, someter a pruebas, aislar y tratar cada caso y rastrear a cada contacto.

Y para eso, es primordial proceder a realizar pruebas masivas a la población, empezando por la población de más riesgo, pero a toda la población.

Y en esto, el papel de la atención primaria es básico. Representantes de este sector ya han declarado que para que se pueda reducir el riesgo de la población en la fase de desescalada, se tienen que cumplir cuatro requisitos:

- Tener acceso a las pruebas diagnósticas, tanto para los nuevos casos como para conocer la situación inmunitaria de la población;

- Tener los recursos humanos necesarios para atender a los pacientes;

- Reconocer el domicilio como un ámbito de especial riesgo teniendo en cuenta que el 19% de los infectados por COVID-19 son sanitarios y las altas hospitalarias se siguen ateniendo en el domicilio;

- Atender a pacientes crónicos y vulnerables que no tienen diagnosticado el virus.

El médico de familia ha reivindicado la necesidad de la realización de pruebas diagnósticas para conocer quiénes padecen o no la enfermedad, considerando un error no hacer test. Se señala que los médicos de familia controlan aproximadamente 18 casos probables que se atienden sin los medios adecuados ya que no es lo mismo una cama hospitalaria que un domicilio, donde las condiciones de aislamiento e higiénicas no son las mismas.

En este sentido, desde el sector sanitario se ha señalado que a finales de marzo, a nivel nacional se contaban con un millón de personas sospechosas, una cifra que a día de hoy probablemente se haya multiplicado por tres.

Si desde ámbitos gubernamentales se está estudiando una desescalada que permita a la población su reincorporación paulatina y progresiva a su actividad cotidiana, se advierte la necesidad de que los médicos de familia accedan a las pruebas diagnósticas, ya que permitiría reducir la situación de riesgo de la población y aislar a los casos que presentan síntomas.

Y si para ello, se debe complementar el sistema público de salud con las mutuas de trabajo y con el sector privado a fin de utilizar sus servicios de realización de pruebas analíticas, debería tomarse decisiones al respecto.

A tal fin, el Gobierno de la Nación ha puesto en manos de las Comunidades Autónomas la capacidad de intervenir centros, servicios y establecimientos sanitarios de diagnóstico clínico de titularidad privada ubicados en el ámbito de su comunidad autónoma que no estén prestando ya sus servicios en el Sistema Nacional de Salud, así como a su personal.

Lo prioritario es la realización de pruebas masivas a la población en el menor tiempo posible y antes de que se inicie la desescalada en el confinamiento.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que, antes de que se inicie el período de desescalada progresiva del confinamiento al que se encuentra sometido la población, se proceda:

1. a realizar tests PCR y serológicos de forma masiva, haciendo uso de los medios de que dispone dentro del Servicio Cántabro de Salud, incluyendo los servicios de atención primaria, mutuas laborales y servicios y medios de titularidad privada que están a su disposición;



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 3276

27 de abril de 2020

Núm. 78

2. se inicie la realización de tests entre los profesionales de riesgo, para continuar con el personal y residentes en centros de Tercera edad y concluir con la población general.

En Santander, a 20 de abril de 2019.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."